

CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 10313 de fecha 23 de junio de 1972, se autoriza al señor Embajador de Bolivia en los Estados Unidos de Norteamérica a suscribir a nombre del Gobierno de Bolivia, los Contratos de Préstamo 328/SF-BO y 5/UK-BO con el Banco Interamericano de Desarrollo, destinados a la ejecución de la Primera Fase del Plan Nacional de Telecomunicaciones;

Que, en virtud de tal autorización, se suscribieron los referidos Contratos de Préstamo en la ciudad de Washington, en fecha once de agosto de mil novecientos setenta y dos años.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Apruébase los Contratos de Préstamo 328/SF-BO 5/UK-BO, suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo en fecha 11 de agosto de 1972, por las sumas de OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 8.650.000.-) y DOS MILLONES SETECIENTAS DIEZ Y SIETE MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y SIETE 00/100 LIBRAS ESTERLINAS (£ 2.717.887.-) respectivamente, más el aporte local del Gobierno de Bolivia de TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 3.568.000.-).

ARTÍCULO 2.- Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Transportes y Comunicaciones y Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez y ocho días, del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos años.

FDO. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ, Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Mario Adett Zamora, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Edwin Rodríguez Aguirre, Julio Prado Salmón, Sergio Leigue Suárez, Ambrosio García Rivera, Carlos Valverde Barbery, Mario Méndez Elías, Ciro Humboldt Barrero, José Gil Reyes, Roberto Capriles Gutiérrez, Edmundo Nogales Ortíz, Héctor Ormachea Peñaranda, Hugo Gonzáles Rioja, Alfredo Arce Carpio.